



Una persona lanza una valla contra los agentes en los disturbios de Majadahonda

Situación límite en las fiestas patronales de la comunidad de Madrid

Los guardias civiles que hicieron frente a los disturbios en Majadahonda volvieron a sufrir la carencia de personal

Hace tan solo un mes, AUGC Madrid denunciaba la falta de personal y de material en los disturbios de las fiestas patronales de Pinto, que pusieron en peligro a agentes y ciudadanos. Ya entonces, el secretario general de AUGC Madrid, Francisco Cecilia, advirtió de que situaciones como esa podían volver a repetirse si no se mejoraba la gestión y la coordinación de las unidades y no se aumentaban los efectivos. Esto no ha sucedido, lo que ha dado lugar a unos altercados el fin

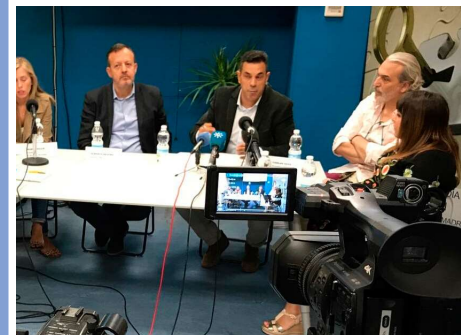
de semana del 16 de septiembre en las fiestas patronales de Majadahonda calcados a los que ocurrieron en Pinto: miles de jóvenes empezaron a lanzar botellas, piedras y objetos contra el personal de seguridad, la Policía Local y la Guardia Civil al completarse el aforo de la macrodiscoteca y que no se permitiera entrar a más gente. En esta ocasión, sin embargo, el balance ha sido peor: ha habido varios heridos y 27 detenidos.

[Sigue en página 2](#)

Francisco Cecilia: “Los protocolos contra el suicidio en la Guardia Civil están obsoletos”

El domingo 10 de septiembre se celebró el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Para la Asociación Unificada de la Guardia Civil, este día toma especial relevancia debido a que esta, la del suicidio, es una tragedia que afecta especialmente al Cuerpo, donde ya se han quitado la vida 14 agentes en lo que va de año, los mismos que en todo 2016. Por ello y con motivo de este día, Francisco Cecilia, secretario general de AUGC Madrid, acudió a la rueda de prensa organizada por la Asociación La Barandilla con el fin de visibilizar la problemática del suicidio y normalizar el tema dentro de la sociedad.

[Sigue en página 7](#)



SUMARIO

-AUGC lucha por el reconocimiento de las unidades de Violencia de Género en la Guardia Civil [Pág 5](#)

-No a los agravios en la especialidad de conductores [Pág 9](#)

-Artículo de opinión: La necesidad de la negociación colectiva en la Guardia Civil [Pág 13](#)

-Artículo jurídico [Pág 15](#)

La falta de personal y medios en la GC dejan desprotegidos a agentes y ciudadanos

AUGC Madrid llama a las instituciones públicas y políticos a poner soluciones

[Viene de la página 1](#)

La escasez de personal y medios es un problema que está llevando a la Guardia Civil a una situación límite: la necesidad de solicitar apoyo ante la falta de operativos para enfrentar este tipo de altercados provoca que las localidades cercanas, al acudir al llamado, se queden desprotegidas en caso de surgir algún otro problema. Además, la tardanza excesiva en la llegada de algunos de los refuerzos empieza a ser común: las patrullas del GRS a las que se solicitó ayuda a las 4.30 horas no llegaron hasta las 8:00. El motivo: este fin de semana estuvo todo el GRS concentrado en Zaragoza, cerca de Cataluña, por el tema del referéndum. Aunque AUGC Madrid no quita importancia a este problema, considera que el GRS debería estar presente con más frecuencia en eventos como fiestas patronales, y no que acuda solo cuando se piden refuerzos por altercados.

AUGC Madrid considera que la responsabilidad de esta carencia de personal es de las instituciones y responsables políticos que hacen caso omiso a las reclamaciones de las asociaciones de la Guardia Civil, que llevan años pidiendo más medios y personal y a los que siempre se les contesta con el ya manido: “no



Las fiestas de Majadahonda se convirtieron en una batalla campal

hay presupuesto”.

Esto ha provocado que situaciones que debieran ser hechos aislados se hayan convertido en lo habitual: en las últimas semanas ha habido disturbios, además de en Majadahonda, en las fiestas de Hoyo de Manzanares, en Aranjuez y en Agustín de Guadalix.

En todos los casos, la falta de medios y de personal ha provocado situaciones de grave peligro, tanto para los agentes de la Guardia Civil como para la Policía Local y los propios ciudadanos. El caso más grave se ha dado en Agustín de Guadalix, donde falleció un chico de 19 años por una puñalada.

En Hoyo de Manzanares, por su parte, solo una patrulla con dos agentes de la guardia civil cubría las fiestas, donde hubo altercados tanto la madrugada del viernes al sábado como del sábado al domingo del fin de semana de las fiestas. Jóvenes de Galapagar acudieron a las fiestas patronales de Hoyo de Manzanares y se enfrentaron a los jóvenes de la localidad, lo cual acabó en una batalla campal. Lo más sangrante es que son altercados que se producen todos los años, por lo que no es una situación imprevisible, sino algo conocido por todos y para lo que se hubiera podido poner remedio de antemano. Sin embargo, solo

dos agentes de la Guardia Civil, junto con la Policía Local, tuvieron que enfrentarse sin medios a cientos de violentos. Desbordados por la situación, los agentes pidieron refuerzos a las seis menos diez de la mañana. El resultado: una sola patrulla de apoyo que llegó a las 7. En el camino, un militar y dos policías locales heridos, una de ellas de Galapagar y fuera de servicio, que tuvo que ser atendida por una lesión maxilofacial después de un puñetazo. El otro policía local fue herido al realizar una detención.

Este tipo de situaciones se podrían paliar, como ha repetido en múltiples ocasiones AUGC Madrid, con la reorganización de las unidades y una mejora en la gestión de los recursos humanos y de la coordinación entre las distintas fuerzas de seguridad. Siendo la falta de personal y de medios evidente, una reorganización de unidades mejoraría la eficacia y permitiría que las patrullas se encontraran destinadas

donde fueran necesarias.

No obstante, y aunque la Comandancia tiene responsabilidad y debería hacer una optimización mucho mejor de los recursos humanos y materiales, no se trata de buscar culpables, sobre todo cuando, si no hay material ni

“Situaciones que deberían ser hechos aislados se han convertido en lo habitual este verano”

personal suficiente, su gestión es difícil. El problema principal es que esta carencia se da por decisiones políticas: las bajas de guardias civiles no se cubren con las plazas que se ofertan en el Cuerpo. Aunque el año pasado se convocaron 1.800 vacantes, desde 2010 y hasta 2015 solo se ofertaron 150, 300 o como mucho 500 plazas. Esto ha provocado una escasez de personal que impide que exista la cobertura necesaria en eventos como los señalados, por mucha reorganización que exista.

Por otro lado, los alcaldes se oponen, en muchas ocasiones, a esta reorganización, pues no quieren quedarse sin puesto de la Guardia Civil en su localidad. Es por ello necesaria también una labor pedagógica para que todos los implicados entiendan que esta situación es insostenible y que sin una mayor eficacia en la organización y la gestión del personal y del material seguirán produciéndose situaciones de grave peligro en las fiestas patronales, como hemos podido ver hasta el momento.

Por todo ello, AUGC Madrid reclama que las instituciones y los responsables políticos respondan a las demandas de los guardias civiles y tomen las medidas necesarias para que la Guardia Civil cuente con más personal y más medios, no solo para este tipo de altercados, sino para poder atender de manera adecuada la necesidad de seguridad de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y de todo el Estado.■

AUGC denuncia en los medios la escasez de personal y materiales en la Guardia Civil

AUGC ha denunciado en varios medios de comunicación la situación vivida no solo en las fiestas de Majadahonda, sino también en otras fiestas patronales de la comunidad de Madrid. Tanto Francisco Cecilia, secretario general de AUGC Madrid, como Juan Fernández, portavoz de AUGC nacional, han intervenido en varios programas, de televisión y de radio, para denunciar la situación (pincha en cada uno de los logos para escuchar las intervenciones).■



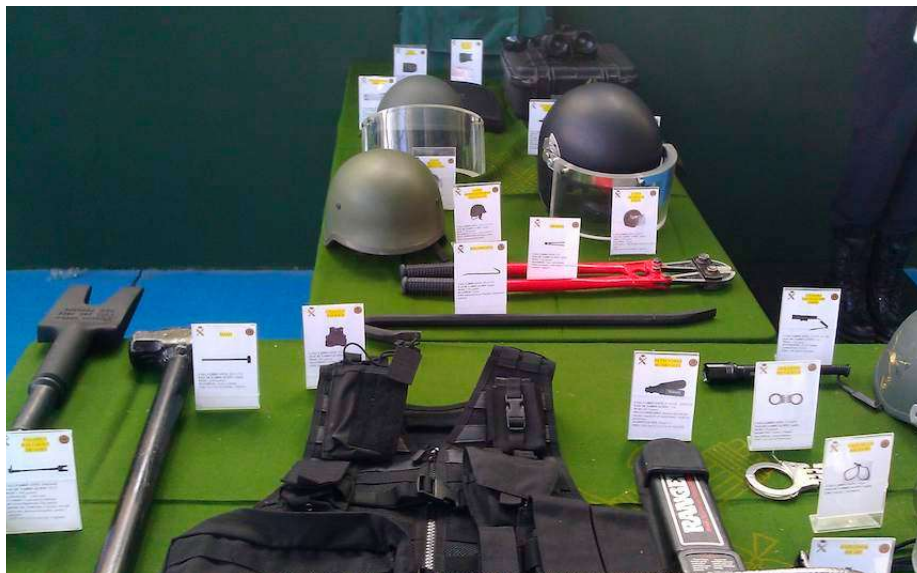
AUGC Madrid reclama más medidas de protección al consejo de la GC

Tras los disturbios en varias localidades madrileñas AUGC Madrid ha tenido que elevar una propuesta al consejo para evitar situaciones de desprotección de los guardias

Tras los disturbios que han tenido lugar este verano en las fiestas patronales de ciertas localidades y la situación de desprotección en la que se han encontrado los guardias civiles, AUGC Madrid ha decidido elevar una propuesta al Consejo de la Guardia Civil para reclamar material de autoprotección adecuado para actuaciones de seguridad ciudadana.

En el documento se especifica que esta propuesta nace a raíz de los altercados de desorden público en las localidades de Majadahonda, Pinto y Hoyo de Manzanares, que han producido un número importante de bajas de guardias civiles de estas unidades y de las que se desplazaron para dar apoyo a los agentes de las localidades antes mencionadas debido a las heridas producidas a causa de las batallas campales que tuvieron lugar por el cierre de las macrodiscotecas de las fiestas patronales de estos municipios. El lanzamiento de botellas, piedras y otros objetos contundentes ocasionaron lesiones graves a los agentes.

La propuesta indica que “los agentes que hacen frente en el primer momento” tienen como misión “la prevención de la seguridad ciudadana”, y que, sin embargo, “no están formados ni tienen los medios necesarios para repeler este tipo de agresiones, como antitraumas, escudos o cas-



Una exposición de material de protección del GRS de la Guardia Civil

cos de protecció, ni defenses”.

Es por ello que solicitan al Consejo de la Guardia Civil que se haga una evaluación del riesgo que conlleva para los agentes de unidades de seguridad ciudadana la participación en este tipo de altercados de desórdenes públicos sin los medios requeridos para ello

y que, hasta que se haga esa evaluación, se dote a los agentes “de los medios necesarios para, en caso de tener que intervenir en este tipo de situaciones, no se ponga en peligro su seguridad e integridad física”. ■

Propuesta al Consejo de la GC



AUGC lucha por el reconocimiento de las unidades de violencia de género

AUGC Madrid estuvo presente en unas jornadas contra la violencia de género, convocadas por UGT, a través de su secretaria de Mujer, Eva Gómez, quien insistió en la necesidad del reconocimiento de las Unidades de Violencia de Género en la Guardia Civil.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) lleva más de cinco años luchando por el reconocimiento de las denominadas Unidades de Violencia de Género como especialidad, para su inclusión en el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Guardia Civil, algo que hasta el momento no ha sucedido.

Eva Gómez, secretaria de la Mujer de AUGC Madrid, acudió el pasado 19 de septiembre a las jornadas de UGT de Castilla y León “Contra la Violencia de Género: Protección y Empleo”, con el fin de hablar del ámbito de la prevención y lucha contra la violencia familiar y de género. Este problema insta al desarrollo de las unidades descritas, sobre todo para mejorar la calidad del servicio a las víctimas de violencia intrafamiliar mediante la normalización de las unidades especializadas y su dimensionado, siendo en este contexto y con ese propósito donde se proyectó la creación de Unidades de Familia y Mujer (UFAM) (compuesta por policías especialistas).

Este es un servicio policial integral que presta una atención especializada y personalizada a las víctimas de violencia de género y doméstica, así como a cualquier víctima de violencia sexual, todo ello con independencia del sexo y de la edad. Desde el momento en



Arriba, Eva Gómez, durante su intervención en las jornadas. Abajo, Eva Gómez en otro momento del encuentro.

que se tiene conocimiento del suceso se hacen cargo de la atención, investigación, reprensión del hecho, así como de la protección, lo que debería ser un fiel reflejo en la Guardia Civil, como Fuerza y Cuerpo de Seguridad del Estado.

Ante un aviso por violencia de género actúa normalmente la patrulla de Seguridad Ciudadana “más cercana” que se encuentre de servicio. Hay que tener en cuenta que normalmente la demarcación policial en la Guardia Civil es muy extensa, lo que, unido a la falta de personal, hace que haya menos patrullas en la calle y que el tiempo de respuesta aumente.

Imagínense que son una víctima

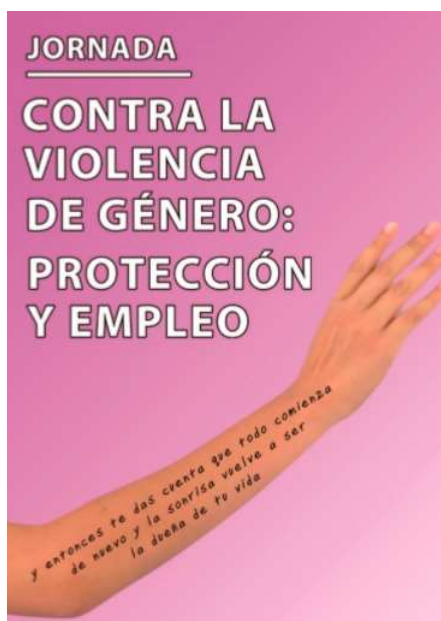


de violencia de género. Han sufrido una agresión física y acaban de avisar de la situación. Su pareja está muy alterada y agresiva. El tiempo que pasa hasta que llegan los compañeros se hace interminable y todavía más si para llegar al lugar se puede tardar un mínimo de veinte minutos dependiendo del lugar en que se encuentren. En ese tiempo puede ocurrir cualquier cosa y en algunos casos esa actuación sería la diferencia entre la vida y la muerte.

Los compañeros se hacen cargo

de la situación sin tener una formación especializada y permanente, sin dedicación exclusiva y sin medios específicos para la protección de la víctima, cuando debería personarse una unidad especializada. Además, por otro lado, se deja de prestar el servicio de seguridad ciudadana a la población durante ese tiempo, lo que supone dejar desprotegida la demarcación, cuando si existieran más unidades de violencia de género no se tendrían que detraer dichos servicios.

Así, la patrulla que realiza la primera atención a la víctima tiene que continuar las diligencias y protegerla. Una protección que queda supeditada a la clasificación del riesgo a través de la Valoración Policial de Riesgo (VPR) y las posteriores evaluaciones de seguimiento (VPER), cuando estas no son más que una valoración a partir de una herramienta informática. Otro factor negativo es que los guardias que realizan dicha protección la realizan uniformados y en vehículo oficial, con el consiguiente perjuicio para el entorno laboral y personal de la víctima, que no se produciría en el caso de que los compañeros fueran de paisano, ya que podrían entrevistarse y proteger sin alertar al entorno más cercano.



Ante lo expuesto, deberían personarse los Equipos Mujer-Menor, llamados EMUME. Son equipos de Policía Judicial especializados en hechos delictivos en los que se encuentran implicados mujeres y menores. Como parte de la Policía Judicial, se dedican a muchos otros asuntos, como acoso sexual, trata de seres humanos, homicidios etc., no teniendo una dedicación exclusiva, básicamente por la falta de personal, por lo que si no es un caso muy grave o de muerte de la víctima, la instrucción de las diligencias la realiza el puesto de la Guardia Civil al que corresponda el lugar donde resida.

Para solucionar este problema sería necesaria la creación de las Unidades o Equipos de Violencia

de Género (UPAP) dentro de la Guardia Civil, que puedan desempeñar diariamente la labor de evaluación de los niveles de riesgo y colaboración con otros profesionales (psicólogos, personal sanitario, servicios sociales, etc.), así como del seguimiento específico de casos de violencia, que faciliten ayuda y coordinación a otras unidades policiales para la prevención y ejecución de las medidas de protección de las mujeres víctimas.

Lo que está claro es que todos los esfuerzos deben ir dirigidos a dar un mejor servicio e intentar disminuir la cifra de mujeres que, por desgracia, mueren a través de esta lacra llamada VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por otra parte, se debería ir más allá y formar a la víctima haciendo cursos de autoprotección para que ellas tomaran las medidas oportunas para prevenir y actuar en primera instancia ante este tipo de agresión y aprovechar el tiempo hasta que llega la primera asistencia policial.

En estos cursos se enseña a la víctima a usar spray autodefensa, a cambiar sus hábitos al utilizar los medios de transporte o las redes sociales, a no facilitar su situación, etc., medidas que pueden hacer que el agresor no tenga conocimiento de sus movimientos. ■

EQUIVALENCIA SERÍA:

POLICÍA NACIONAL

GUARDIA CIVIL

UFAM-Investigación: recepción de denuncias, atención, investigación y represión del hecho. (Antiguo: SAF (Servicio de Atención a la Familia))	EMUME (Equipos Mujer-Menor): sin dedicación exclusiva a VIOGEN y limitado a actuaciones de casos muy graves (instrucción, inspección ocular, sin seguimiento y protección a las víctimas, derivadas a las unidades territoriales).
UFAM-Protección: seguimiento de medidas cautelares, protección de las víctimas, evaluación del nivel de riesgos... (Antiguas UPAP: Unidades de Prevención, asistencia y protección a la mujer víctima de la VIOGEN).	¿?¿? Puestos de Seguridad Ciudadana (con amplia carga de trabajo multidisciplinar en materia de seguridad ciudadana).

AUGC visibiliza la problemática de los suicidios en la Guardia Civil

Viene de la página 1

Francisco Cecilia explicó ante los medios que son necesarios nuevos “protocolos de actuación” ante las primeras sospechas e indicios de ideas suicidas o situaciones de depresión antes de que se enquisten y sea demasiado tarde su intervención. Los protocolos que existen actualmente “están obsoletos”, lo cual se ve demostrado por el hecho de que los suicidios en la Guardia Civil no solo no disminuyen, sino que han aumentado en los últimos meses.

La ya insostenible estadística de un suicidio de un guardia civil cada 26 días durante las últimas décadas ha experimentado un fatal repunte en 2017, año en el que en apenas ocho meses se han quitado ya la vida catorce trabajadores de la institución. En este sentido, el verano ha sido especialmente trágico, con ocho agentes que decidieron quitarse la vida entre julio y agosto, lo que sitúa el promedio de suicidios este año en la Guardia Civil en “casi uno por quincena”. Esto significa que incluso con cuatro meses aún por delante, 2017 haya superado ya el número de suicidios del año anterior, alcanzando la cifra más alta de los últimos seis.

A pesar de estos datos, el suicidio sigue siendo un tema tabú que es negado sistemáticamente dentro de la Guardia Civil. Fue por eso por lo que Francisco Cecilia también denunció en la rueda de prensa la “política de ocultismo” del Cuerpo y la falta de “reconoci-



Francisco Cecilia, en la rueda de prensa contra el suicidio de la Asociación La Barandilla (pincha en la imagen superior para ver la intervención).

mientos psicológicos periódicos” de unos profesionales “con acceso a armas” y que tienen que enfrentarse a situaciones “incómodas” que no siempre se saben gestionar. Para aprender a afrontar este tipo de trabajo hace falta “formación” y también gabinetes psicológicos externos al Cuerpo para tratar a los guardias con problemas, así como una mejora de “las condiciones so-

ciolaborales”.

Dentro de estas condiciones sociolaborales se encuentra el Código Penal Militar, que se aplica en cualquier hábito de la vida del guardia, y que “puede incidir en las tendencias suicidas”, ya que en tiempos de paz es un anacronismo y una anomalía democrática que afecta a las relaciones laborales de los guardias civiles. ■

AUGC Madrid reclama que dejen de utilizarse los IPEGUCI para “castigar” la labor asociativa

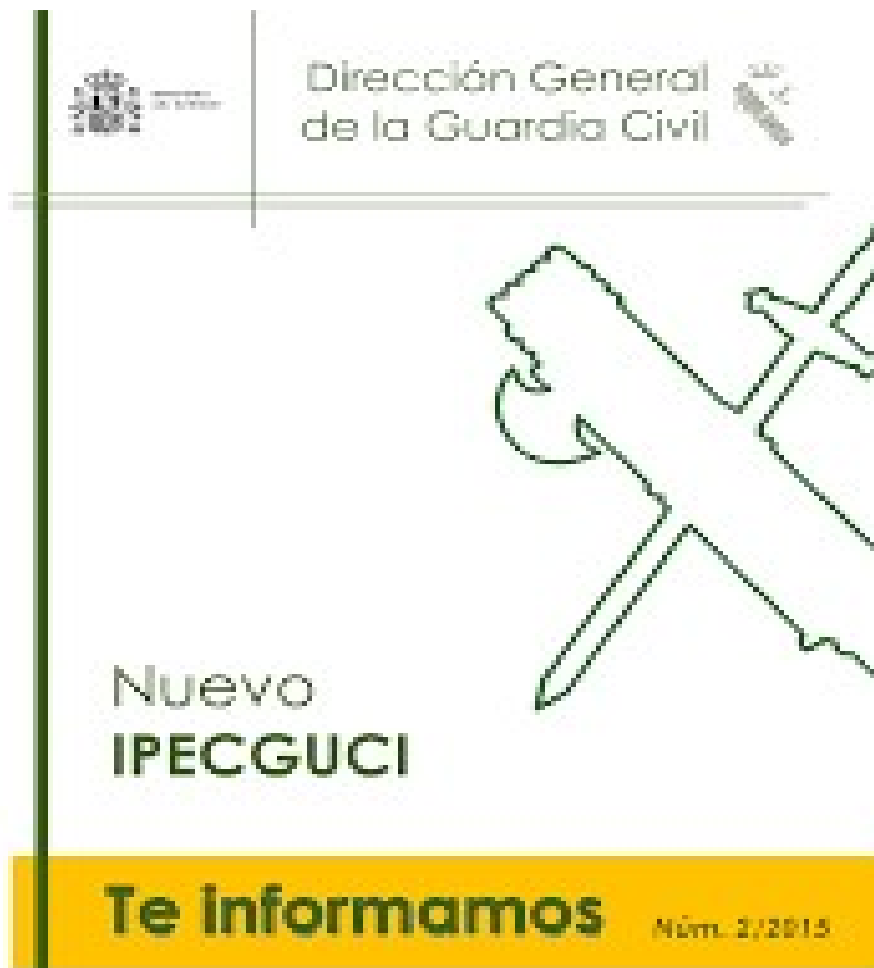
No es la primera vez que la Asociación Unificada de Guardias Civiles de Madrid denuncia la subjetividad de los informes personales de calificación (IPEGUCI) de la Guardia Civil. En muchas ocasiones, la calificación que obtiene el guardia tiene más que ver con problemas personales que puedan tener los mandos con él que con una calificación real de sus competencias. Además, AUGC Madrid reclama que se deje de utilizar esta herramienta para “castigar” a los representantes asociativos.

Un ejemplo reciente de la arbitrariedad de los IPEGUCI es el de un guardia civil asociado a AUGC y destinado en la Sección de Protección y Seguridad (UPROSE) del cuartel de Batalla del Salado de Madrid, quien, junto con otros dos compañeros, salvó el pasado marzo la vida de un hombre que estaba atrapado y desorientado en su casa después de que se desatara un incendio, y el que, sin embargo, acumulaba tres IPEGUCI negativos por “falta de iniciativa”, lo que hizo que le propusieran para retiro. Actualmente, este guardia está de baja psicológica y a la espera del resultado de la demanda interpuesta en contra de estos informes.

El problema de los IPEGUCI es que no tienen que jus-

tificar en qué se basan para las calificaciones que atribuyen y, sin embargo, su influencia en la carrera profesional de los guardias civiles es elevadísima, pues es empleado en las evaluaciones y clasificaciones para ascenso y en la asignación de puestos de trabajo en la modalidad de concurso de méritos. Eso por no hablar de las consecuencias de varios IPEGUCI negativos, que pueden acarrear la expulsión del Cuerpo por pase a retiro.

Por todo ello, AUGC Madrid reclama la revisión de esta herramienta de calificación, que nació supuestamente con la idea de ser objetiva e imparcial y es, a nuestro juicio, todo lo contrario. Se ha convertido en una manera de “castigar” a todos aquellos guardias que no comulguen con las imposiciones de sus superiores y, en especial, contra los representantes asociativos que buscan mejorar las condiciones laborales de sus compañeros. ■



No a los agravios en la especialidad de conductores

La Coordinadora del Servicio Material Móvil de AUGC, que aglutina las especialidades de conductores y mecánicos de la Guardia Civil, ante la problemática surgida en ciertas unidades de la especialidad de conductores y que afectan directamente a sus condiciones socio profesionales, comunica: Que esta coordinadora ya ha puesto en conocimiento de la Jefatura del Servicio Material Móvil (SMM) y Consejo de la Guardia Civil, a través de la elevación de una propuesta al Consejo sobre la catalogación de los especialistas conductores, el agravio que conlleva que guardias civiles especialistas conductores no tengan la misma catalogación de puesto de trabajo que otros de su misma especialidad.

La contestación a la propuesta elevada por esta coordinadora al Consejo de la Guardia Civil nos deja aún más dudas que so-

El mando de Operaciones y la Subdirección General de Apoyo son los mandos competentes para determinar la distribución de los puestos de trabajo conforme a las necesidades del servicio que plantean las diferentes unidades del cuerpo.

luciones, por ejemplo:

Esto conlleva que actualmente en la especialidad de conductores tengamos especialistas de primera y de segunda.

Todos los especialistas conductores reciben la misma formación y titulación para la conducción de vehículos oficiales de la Guardia Civil (vehículos pesados y ligeros). Además, creemos firmemente que estos especialistas entran directamente en el apartado del RD 950/2005, abajo indicado, pues la peligrosidad y el índice de siniestralidad que supone conducir no se debe medir por el simple hecho de si se conduce un vehículo pesado o no, sino de la conducción en general.

El artículo 4.B)2º del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, regula el componente singular del complemento específico, señalando que “está destinado a retribuir las condiciones particulares o singulares de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, de responsabilidad, peligrosidad o penosidad...”

Por otra parte y bajo nuestro punto de vista, no se puede considerar “no especialistas” a quienes, por su destino en una de las secciones que orgánicamente dependen del SMM, como la sección de asuntos generales (sección de enlace), no tengan adjudicados vehículos pesados para su conducción, como así nos contestaron en dicha propuesta.

Asimismo, el catálogo dispone de otros 209 puestos de trabajo con la denominación de su empleo: Subteniente o Brigada (3), Sargento 1º o Sargento (5), Cabo 1º o Cabo (33) y Guardia (249), no considerados especialistas, que tienen asignado un CES de 251,64 euros y se encuentran distribuidos en distintas secciones del Servicio de Material Móvil.

Esta situación de agravio lo único que está conllevando es la desmoralización y desmotivación entre los especialistas, que están valorando dejar una especialidad donde llevan muchos años de carrera profesional.

Estos agravios consisten fundamentalmente en:

1- Diferente catalogación de puesto de trabajo que conlleva diferente CES.

Se da la circunstancia de que a unos especialistas les catalogan como guardias civiles y a otros como realmente lo que son, especialistas conductores.

-Guardia Civil, 16001 CES 251,64 euros.

-Especialista Conductor (Grupo 10), 11533 CES 785,40 euros.

2- La antigüedad en la especialidad no les barema para vacantes de mérito.

Esta diferenciación está conllevando que a los especialistas a los que se les cataloga como “guardia civil” y no como “espe-

cialista conductor”, aparte de cobrar un CES inferior, no les barema la antigüedad en la especialidad. Por ello, concederles una vacante de mérito que les pudiera interesar es harto difícil, pues se ven relegados respecto a otros especialistas a los que sí les barema.

3- Dudosos destinos forzosos de especialistas conductores en esta situación.

Se destina a estos especialistas conductores de forma forzosa, cuando en la contestación que se nos da indican claramente que se consideran “no especialistas”, por lo que creemos que se deberían revisar estos destinos.

Creemos que con esta situación de agravio se perjudica y se está jugando con la vida y carrera



profesional de muchos especialistas que ven mermadas sus posibilidades de ir mejorando sus condiciones sociolaborales.

Desde la coordinadora de la especialidad de SMM de AUGC reclamamos a la Jefatura del Servicio de Material Móvil que se

tomen soluciones de inmediato para subsanar estos agravios, que lo único que hacen es crear desmotivación, hastío y desmoralización entre los especialistas conductores. ■

Propuesta al
Consejo de la GC



¿Quién quiere trabajar en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil?

Un nuevo accidente en la Agrupación de Tráfico ha vuelto a poner sobre la mesa las carencias de personal y medios de esta unidad de la Guardia Civil, que cuenta con la mayor siniestralidad dentro del Cuerpo.

Diego León, Cabo 1º del Destacamento de Leganés, resultó herido cuando realizaba su trabajo en la A-4 a la altura de Valdemoro. Más allá de la problemática del accidente en sí, del que esperamos que Diego León se recupere pronto, el conflicto se sitúa en que los mandos dan por hecho que la peligrosidad es inherente al puesto de trabajo, lo cual es cierto, pero no debe ser una excusa para no dotar a los agentes destinados en esta agrupación, como al resto, de las mejores con-



Estado en el que quedó el casco del agente

diciones posibles para realizar su labor. La estructura de la Guardia Civil no está preparada para aguantar la carga de trabajo que exige la puesta de denuncias. Además, muchas veces se da la paradoja de que un guardia civil que auxilia en carretera a personas que lo necesitan, ya sea por avería o por accidente, no ve recompensado su trabajo. Se valora más si el guardia pone o no pone denuncias, por lo que muchas veces los guardias civiles se ven

forzados priorizar el poner sanciones sobre la labor para la que realmente deberían estar, es decir, ayudar y auxiliar al ciudadano. Evaluar al guardia civil de esta manera, es, para AUGC Madrid, un error que se debería enmendar.

No solo por la falta de personal y de medios, sino porque lo único que se hace es presionar a los agentes, lo que provoca que guardias con más de 20 años en la agrupación estén pensando en irse. Lo primero es la prevención y el auxilio y eso se ha dejado en un segundo plano, priorizando la recaudación.

AUGC Madrid quiere hacer, desde estas líneas, un homenaje a todos los compañeros fallecidos y desear una pronta recuperación a los heridos de esta agrupación. ■



Revista de prensa

Desde AUGC Madrid estrenamos esta sección para destacar aquellas intervenciones más relevantes de la Guardia Civil desarrolladas en la Comunidad de Madrid a lo largo del mes. Pincha sobre el titular para acceder a la noticia.

Los Ayuntamientos se plantean cambios para acabar con los disturbios en sus fiestas

Las asociaciones policiales denuncian la proliferación de altercados violentos y la falta de recursos para combatirlos

La lucha contra el suicidio empieza por romper el silencio

Las chabolas donde viven nuestros guardias civiles: ruinas, ratas y goteras

AUGC critica la "situación límite" que sufre la Guardia Civil en fiestas patronales por "la falta de personal y medios"

El 'procés' deja Madrid sin antidisturbios que vigilen las fiestas: solo quedan 30 agentes

El suicidio no distingue ni colores ni edades



Te dejamos algunos de los tweets que han aparecido en la cuenta [@AUGCMADRID](#) durante este mes. Te animamos a que nos sigas en la red social, así como al resto de cuentas de AUGC, para que te mantengas informado y participes en el debate por nuestros derechos.



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 14 sept.

"Se necesitan reconocimientos psicológicos periódicos" [@cecilia_paco](#)
#1SuicidioCada26Días [@AUGC_Comunica](#)



7 30 23



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 19 sept.

Situación límite en las fiestas patronales: la falta de personal y medios dejan desprotegidos a agentes y ciudadanos bit.ly/2hefum9



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 3 s

Nuestro apoyo a todos los compañeros que estarán estos días a Cataluña para garantizar la seguridad y el orden. ¡Fuerza! 🇪🇸🇪🇸🇪🇸 [@AUGC_Comunica](#)



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 15 sept.

La necesidad de la negociación colectiva en la Guardia Civil [#Opinión](#)
bit.ly/2jvutsD



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 24 sept.

Orgullosos del premio a los [@Declaracion](#) (Derechos Humanos) por nuestra lucha incansable de una [#GuardiaCivil](#) con derechos lo demás da igual

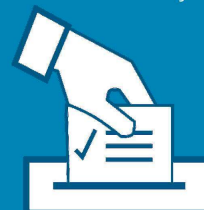
NOTICIAS BREVES

Se acercan las elecciones al consejo de la Guardia Civil

Prepárate para VOTAR

24 y 25 de Octubre de 2017

[#EleccionesConsejo2017](#)



Es el momento de que [#TuVoz](#) siga escuchándose en el Consejo

más información en tu Delegación Provincial y en:
WWW.AUGC.ORG



Los próximos 24 y 25 de octubre serán las elecciones al consejo de la Guardia Civil. Por si aún tienes dudas sobre el proceso de votación, te recordamos que tanto AUGC Nacional como AUGC Madrid tienen habilitadas en sus web sendas pestañas para acceder a toda la información necesaria para que puedas ejercer tu derecho a voto: los puntos de votación, los actos electorales que tendrán lugar de aquí a los días 24 y 25, el listado de delegados, una guía para que conozcas a fondo lo que es el consejo de la Guardia Civil y para qué sirve, así como la importancia de votar... ¡Que no se te pase! [#TuVozTuVoto](#) ■

Pestaña especial
elecciones al Consejo



Artículo de opinión

La necesidad de la negociación colectiva

por Junta Directiva de AUGC Madrid



La marca AUGC es inherente a la lucha por erradicar las diferencias socioeconómicas y profesionales de los guardias civiles con el resto de ciudadanos, entre ellos los pertenecientes a las FFCCSSEE a nivel nacional, autonómico y local.

No lo hacemos porque sí, sino porque las diferencias son abismales en todos los sentidos.

Como ejemplo, AUGC Madrid, en 2015, realizó una campaña de elevación de propuesta al

Consejo de la Guardia Civil a la que se sumaron un número importante de guardias civiles, para proponer o sugerir a la DGGC que se aplicara en iguales condiciones el complemento de territorialidad que cobra la Policía Nacional a los guardias civiles. También lo hemos intentado este año, reuniéndonos con senadores de diferentes partidos políticos antes de la aprobación de los PGE, sin efecto ninguno, por desgracia. Este complemento, que se paga

a la Policía Nacional gracias a sus sindicatos, intenta paliar los problemas de carestía de vida que se tienen por vivir en una gran urbe como por ejemplo Madrid, Valencia, Barcelona, Sevilla, etc. Parte de la contes-

tación que se nos dio desde el



Consejo de la Guardia Civil a esa propuesta fue la siguiente:

“El denominado complemento de territorialidad que reciben las diferentes unidades del Cuerpo de Policía Nacional dimana del acuerdo firmado el 8 de octubre de 2007 entre el Ministerio del Interior y los sindicatos de policía”.

La Guardia Civil y sus miembros no tienen derecho a sindicación, es decir, derecho de negociación colectiva, conflicto laboral, etc. Las asociaciones

profesionales están ciegas, sordas y mudas al no poder “negociar” con el Ministerio del Interior mejoras socioeconómicas y profesionales para los guardias civiles, como turnos

rotatorios regulados en la Guardia Civil que permitan una mejor conciliación laboral y familiar. La única herramienta que tenemos es el Consejo de la Guardia Civil, pero está limitada porque no se

negocia entre Administración y asociaciones, solo se informa de cambios normativos y se escuchan las propuestas de las asociaciones, que no son vinculantes. Esta situación deja a los guardias civiles en un segundo plano en todo lo que se refiere a conseguir mejoras socioeconómicas y profesionales, porque sin las herramientas arriba dichas es imposible llegar a acuerdos para mejorar como sí hace el resto.

“La creación del citado com-

Artículo de la JD de AUGC Madrid: 'La necesidad de la negociación colectiva'

plemento, por lo tanto, es más una mera cuestión de decisión de las autoridades facultadas para ello y de dotación presupuestaria para hacerlo”.

Está claro, si se quiere se puede, ya está todo legislado, no hay que legislar nada nuevo, solo hay que tomar la decisión de aplicarlo a los guardias civiles como se hace con los policías nacionales, de lo cual nos alegramos, y depende de las autoridades facultadas y presupuesto, presupuesto que creemos que, haberlo, haylo.

Consideramos que la contestación del Consejo de la Guardia Civil a la propuesta elevada por muchos guardias civiles realizada por AUGC es una falta de respeto a su dignidad profesional y laboral, pues deja claro que nosotros simplemente por el mero hecho de ser guardias civiles y no tener sindicatos no tenemos derecho a la igualdad

sociolaboral y profesional con el resto, alegando además jurisprudencia de sentencias de diferentes tribunales o la indiscutible diferencia estructural, orgánica y de régimen entre cuerpos. Que no, señores, que no se trata de esto, que se trata de carestía de vida en grandes urbes y aquí, en Madrid u otras capitales de provincia, vivimos tanto policías como guardias civiles, ¿cuál es la diferencia?

Pero lo peor de todo esto es que los guardias civiles, ante este tipo de argumentos que se nos trasladan en la respuesta a la propuesta de AUGC, se ven desamparados y desprotegidos “por quienes se consideran nuestro sindicato” que son los que de verdad deberían luchar por los trabajadores de la Guardia Civil ante las autoridades competentes para revertir la situación de agravio que tenemos

con el resto de cuerpos policiales, pero ni se les ve, ni se les espera. Esto genera desconfianza, desmotivación, desmoralización, hastío en los guardias civiles hacia quienes dirigen la DGGC que parece no importarles nada más que se nos siga considerando la institución mas valorada pero a la vez la menos cuidada.

Esto hace que los guardias civiles se agarren a un clavo ardiendo o a cualquier canto de sirena de nuevos gurús con vientos de consecución de viejas reivindicaciones, porque los cambios que necesitamos los guardias civiles no se ven consumados. La equiparación salarial, no queda otra, tiene que venir concatenada con la equiparación sociolaboral y profesional. Porque, de no ser así, los guardias civiles seguiremos siendo el patito feo de las FFCCSSEE. ■

CUANTÍAS DE COMPLEMENTO DE TERRITORIALIDAD CNP

Barcelona (capital)	52,60 €
Madrid (capital)	173,95 €
Madrid - Comisarias Locales	91,49 €
Aeropuerto de Barajas	168,55 €
Resto Cataluña	39,70 €
Las Palmas y Tenerife (toda la provincia)	138,14 €
Valencia, Sevilla y Málaga (capitales)	34,73 €
Baleares (toda la provincia)	137,07 €
Melilla	50,61 €
Ceuta	21,50 €
País Vasco y Navarra	640,99 €

Artículo Jurídico: permiso por fallecimiento de un familiar

por Juan Carlos Fernández, abogado de AUGC Madrid

La Sentencia 13/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº33 de Madrid, reconoció el derecho de un guardia civil a hacer uso de un permiso de cuatro días por el fallecimiento de un familiar, indemnizándole al guardia civil con el valor de tres días de servicio por los tres días de permisos dejados de disfrutar. Así, año y medio después del fallecimiento del familiar, el guardia civil pudo finalmente verse compensado por la decisión arbitraria de la Administración.

El procedimiento se inició tras la negativa del mando a conceder más de un día y medio de permiso, dado que se había producido el sepelio a la mitad del segundo día y considerando que no hacían falta más días de permiso. Por supuesto, dicha circunstancia en ningún caso fue comunicada por escrito.

El Comandante de Puesto se limitó a comunicar verbalmente la concesión de los dos días de permiso. Esta conducta de comunicación verbal es una práctica habitual en relación con los permisos, especialmente cuando son denegados. Evita al mando dar una justificación sobre los motivos para denegar el permiso y solo si hay un recurso debe procederse a emitir su justificación, no ante el guardia

civil, sino ante el superior que debe contestar el recurso.

Junto con esta viciada práctica, se realiza una interpretación de la norma cuyo único objeto es limitar los derechos de los guardias civiles, especialmente con los permisos, no solo el de fallecimiento, sino con cualquier otro. Así, a los permisos urgentes por enfermedad grave le corresponden de 2 a 5 días en función del grado de parentesco. Pero la Guardia Civil tiene la costumbre, como en el caso que nos ocupa, de añadir la preposición “hasta” delante del número de días, de tal manera que procede a limitar el número de días en función de su arbitraria valoración de los hechos. Sin ser médico, es habitual que los comandantes de puesto establezcan una relación entre el alta hospitalaria y el alta médica, suponiendo que la primera implica la terminación del permiso, pese a que el familiar puede seguir convaleciente en su domicilio.

Volviendo a la sentencia, la petición que se hizo en la demanda no fue la de conceder los días de permiso que habían sido denegados, pues no tiene ningún sentido. Una vez transcurridos dos años desde el fallecimiento, de nada sirve la devolución de esos días; solo mediante la



indemnización puede paliarse el daño causado por la Administración. El criterio utilizado por Su Señoría, obligar a la Administración a abonar el valor de cada día dejado de disfrutar, nos parece absolutamente correcto. Ahora bien, no parece correcto, ni puede ser admitido, que la única consecuencia sea la pérdida económica para la Administración, y en consecuencia, para los ciudadanos. La decisión arbitraria de dos mandos queda sin responsabilidad, y probablemente ni siquiera llega a su conocimiento, pudiendo seguir perpetrando resoluciones arbitrarias como la aquí tratada. Dicha conducta, a nuestro parecer, afecta a la imagen de la Guardia Civil, limita arbitrariamente el derecho de un ciudadano y afecta al ámbito personal de un guardia civil gravemente. ¿Cómo es posible que dicha conducta no sea sancionada?

Por último, la Administración no ha abonado las cantidades a las que fue condenada, pese a tener un plazo de tres meses para llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia, obligándonos a interponer una demanda de ejecución, lo que supone más gastos para la Administración.■

FALLO: ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de [REDACTED] contra la denegación del permiso de cinco días solicitado el 2 de noviembre de 2016, por fallecimiento de un familiar en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho segundo de esta Sentencia. Sin costas.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. [REDACTED]
[REDACTED], Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de los de Madrid.

Sentencia

Clic Aquí